

INFORME DE SECRETARIA.

Paso el escrito de requerimiento que aporta vía electrónica la apoderada de la parte demandante. Es de anotar que se solicita se requiera al pagador de la Secretaria de Educación Municipal de Medellín para el cumplimiento de lo ordenado en relación a la medida decreta en el Radicado 2023-00092, pero en el auto que ordena la medida, se ordenó tal como aparece inicialmente en el memorial anexo a la demanda en el que se enuncia que la Entidad Pagadora de la demandada es La Secretaria de Educación Departamental de Antioquia, y allí se ordenó mediante auto 138-2023 y se libró el oficio 069-23 el 28 de marzo de 2023 dirigido a Entidad pagadora ya enunciada, por lo tanto no hay claridad en lo solicitado. Dígnese ordenar.

El Bagre, 4 de agosto de 2023



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL BAGRE – ANTIOQUIA Cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación Nro.343-2023

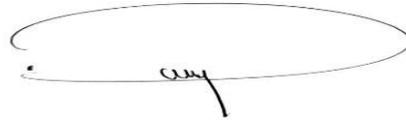
Demandante: COOPHUMANA

Demandada: CARLAS MARIA CASTRO

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, y vista la constancia secretarial que antecede, requiérase a la parte interesada a fin de clarifique cual es realmente la Entidad Pagadora de la demandada, teniendo en cuenta que inicialmente se indica que es La Secretaria de Educación Departamental de Antioquia, y allí se ordenó mediante auto del 138-2023 y se solicitó la materialización de ésta en el oficio 069-23 del 28 de marzo de 2023 ante el pagador de dicha Entidad .

Quiere decir lo enunciado, que si es la última Entidad que se menciona en el escrito en cuestión es la Secretaria de Educación Municipal de Medellín, tendría que solicitar la reforma del auto que ordena la medida para direccionar la orden de la medida cautelar.

NOTIFIQUESE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy 'D' followed by 'A', 'L', 'B', 'E', 'R', 'T', 'O', 'Q', 'U', 'I', 'N', 'T', 'E', 'R', 'O', 'G', 'Ó', 'M', 'E', 'Z'. The signature is written over a faint, horizontal oval shape.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez